

Información acerca de la Punto de origen (en adelante referido a como "Punto de Origen" o "Nosotros"): <i>Nota: Ejemplo Puntos de Origen puede incluir restaurante, abastecimiento instalación, etc.</i>	
Nombre Centro	
Dirección	
Código postal, Ciudad	
País	
Coordenadas geográficas (Longitud, Latitud) Requerido formato: debe ser en grados decimales, por ejemplo: (-)XX.YYYYYY, (-)XX.YYYYYY	
Teléfono	
Máximo estimado capacidad por año (en Tn)	
Máximo estimado sostenible capacidad por año (en Tn)	
La cantidad de UCO producido por el Punto de Origen es 5 (cinco) o más toneladas métricas por mes ¹	☐
El UCO producido por el Punto de Origen es enteramente o en parte de animal origen ²	☐
Receptor de el UCO (Punto de recogida)	

Mediante la firma esta autodeclaración, yo, _____, actuando en calidad _____ de _____ y autorizado representante del Punto de Origen, por la presente declaro, confirmo y acepto lo siguiente en nombre del Punto de Origen:

1. Confirmando el cumplimiento con todas las obligaciones legales así como los requisitos relevantes de ISCC (ISCC Sistema GmbH)*. (por ejemplo, para cantidades entregadas bajo ISCC), incluidos acuerdos contractuales con subcontratistas y destinatarios (puntos de recogida), notas de entrega/albaranes de báscula.
2. UCO se refiere a aceite y grasa vegetal o animal origen que ha sido usado para cocinar alimentos para consumo humano. Las entregas de UCO amparadas por esta autodeclaración consisten íntegramente en UCO y no están mezcladas con ningún otro aceite o grasa que no se ajuste a la definición de UCO.
3. El UCO cubierto bajo esta autodeclaración se corresponde con la definición de residuo. Esto significa que el Punto de Origen desecha o tiene la intención o está obligado a descartar el UCO, y que el UCO no fue modificado o contaminado intencionalmente para cumplir con esta definición.
4. Documentación de las cantidades de UCO entregado está disponible.
5. La legislación nacional aplicable acerca de la gestión y prevención de generación de residuos (p.ej para transporte, supervisión, etc.) es cumplida. Si existen certificados veterinarios, estos se deben mantener junto con los documentos comerciales.
6. El material suministrado es exclusivamente generado por el Punto de Origen firmante.
7. Auditores de organismos de certificación o de ISCC puede, con o sin previo aviso, verificar in situ o contactando a la empresa (por ejemplo, por teléfono) debe informar sobre el cumplimiento de los requisitos pertinentes de ISCC EU y la exactitud de las declaraciones realizadas en esta autodeclaración. Los auditores podrán estar acompañados por inspectores que supervisen sus actividades.
8. Si los organismos de certificación o de ISCC revelan que no se cumplen los requisitos pertinentes de ISCC o que las declaraciones realizadas en esta autodeclaración no son correctas y, si como consecuencia de ello se excluye al punto de origen como proveedor de material certificado por ISCC, ISCC tiene derecho a publicar la exclusión del punto de origen en el sitio web de ISCC.
9. Esta autodeclaración o la información contenida en ella puede ser reenviada, incluido para revisar o posterior tratamiento, por cualquier elemento relevante de la cadena de suministro, el Organismo de Certificación, ISCC o las autoridades competentes o los organismos supervisores, o, si así lo exige la ley, por

cualquier otra institución o entidad, a cada uno de los organismos antes mencionados, así como a terceros que actúen en nombre de estos organismos o entidades para garantizar y hacer cumplir el cumplimiento.

10. Reconocemos y aceptamos que cualquier información relacionada con Nosotros que divulguemos a otros elementos de ISCC certificados de la cadena de suministro puede ser más divulgado posteriormente por dichos elementos de la cadena de suministro a sus organismos de certificación e ISCC.
11. La información contenida en esta autodeclaración y la información referida en la Declaración 10 puede ser remitidos a cualquier base de datos gestionada por o en nombre de la Unión Europea o cualquiera de sus Estados miembros, por ejemplo, la Base de Datos de la Unión sobre Biocombustibles (UDB), y a cualquier proveedor de servicios que proporcione acceso a dicha base de datos o facilite el tratamiento de datos en ella.
12. Garantizamos que tenemos una base legal válida o hemos obtenido el consentimiento de las personas físicas cuyos datos personales (por ejemplo, nombre, datos de contacto) se incluyen en esta autodeclaración, para incluir dichos datos personales aquí y divulgarlos y enviarlos de acuerdo con los términos establecidos en esta autodeclaración.
13. Proporcionaremos cualquier documentación razonablemente requerida como apoyo a la información contenido en esta autodeclaración a cualquier elemento relevante de la cadena de suministro, organismo de certificación, ISCC, o cualquier autoridad competente u organismo supervisor inmediatamente tras su solicitud. Esta obligación permanecerá por cinco (5) años después de la expiración de esto autodeclaración.
14. Toda la información contenida en esta autodeclaración es correcta, actualizada, completa, está plenamente documentada y refleja fielmente la realidad. Dicha documentación deberá conservarse durante cinco (5) años tras la expiración de esta autodeclaración.
15. Esta autodeclaración y cualquier disputa relativa a declaraciones o información contenido en esta autodeclaración y su uso se registrará e interpretará exclusivamente de conformidad con las leyes de la República Federal de Alemania, sin dar efecto a ningún principio o norma de conflicto de leyes, y excluyendo la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG). Los tribunales competentes en Colonia, Alemania, tendrá exclusiva jurisdicción para cualquier disputa relativo a declaraciones o la información contenida en esta autodeclaración y su uso.

Lugar, Fecha: _____

Firma: _____

Nombre completo y función de signatario: _____

*Los requisitos de ISCC y documentos del sistema están disponible en la web de ISCC (www.iscc-system.org).

¹ 5 (cinco) toneladas métricas de UCO corresponden a aprox. 5,4 (cinco punto cuatro) cúbico metro / 5435 (cinco mil cuatro centenar treinta y cinco) litros / 1436 (uno mil cuatrocientos treinta y seis) galones

² Si este campo es marcado, se asume que el UCO producido por el Punto de Origen es (al menos en parte) de animal origen (p.ej de usando manteca de cerdo, manteca, sebo, etc.) y que el punto de recogida no puede vender el UCO desde este punto de Origen como "enteramente de "origen vegetal". Si este el campo no es marcado, significa que el Punto de Origen utiliza exclusivamente aceite vegetal (por ejemplo, aceite de colza o de girasol) y ningún aceite o grasa de origen animal para cocinar o freír.

Nota: El aceite vegetal ha sido usado para cocinar o freír carne y, por lo tanto, contiene un inevitable parte de origen animal, pudiendo aún ser considerado como "UCO de origen enteramente vegetal".